



Sala de
Regidores

COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2025-2026



Sala de
Regidores

COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Teresa Naranjo Arias

Regidora Presidenta

Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

Síndico Vocal

Víctor Hugo Hernández López

Regidor Vocal

Julio César Covarrubias Mendoza

Regidor Vocal

Luz María Alatorre Maldonado

Regidor Vocal



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, y 107, fracción XIII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el presente documento expone el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara, correspondiente al periodo 2025-2026.

Este instrumento tiene como propósito establecer una ruta de trabajo estratégica que oriente las decisiones y acciones de la Comisión conforme a los principios de sustentabilidad, responsabilidad ecológica y justicia social, asegurando con ello un equilibrio entre el desarrollo urbano, la conservación del medio ambiente y el bienestar de la población.

Asimismo, la Comisión reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la protección ambiental, particularmente el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

En este marco, la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable impulsará políticas, programas e iniciativas encaminadas a fortalecer la gestión ambiental, promover la educación y cultura ecológica, incentivar la participación ciudadana y garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar de un entorno sano, seguro y equilibrado.



MARCO NORMATIVO

Tratados Internacionales

- Declaración de Estocolmo
- Protocolo de Montreal
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo de París
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Acuerdo de Escazú
- Demás tratados aplicables

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Demás leyes federales aplicables y sus reglamentos



Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco
- Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas en el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco
- Código Urbano para el Estado de Jalisco
- Demás leyes estatales aplicables y sus reglamentos

Legislación Municipal

- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara
- Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Guadalajara
- Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara
- Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara
- Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara
- Demás reglamentos municipales



En virtud de lo anterior, el presente Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara se encuentra alineado con los acuerdos y compromisos internacionales en materia ambiental de los cuales México es parte, así como con el marco jurídico federal, estatal y municipal que orienta las políticas públicas de protección, conservación y restauración del medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110, fracción XIII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, fortaleciendo las políticas locales en materia de protección ambiental, conservación ecológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Con este fin, la Comisión orientará sus acciones hacia los siguientes propósitos:

- a) Impulsar estrategias y acciones integrales para prevenir, controlar y mitigar la contaminación en sus distintas formas auditiva, visual, atmosférica, del agua y del suelo, promoviendo al mismo tiempo el mejoramiento del entorno urbano, forestal y de las áreas verdes del municipio.
- b) Fomentar la colaboración interinstitucional mediante la evaluación y desarrollo de programas conjuntos con autoridades sanitarias y ecológicas que fortalezcan las acciones de reforestación, saneamiento y restauración ambiental.



- c) Promover la coordinación metropolitana a través de la generación de políticas y lineamientos comunes entre municipios, orientados a la reducción de la contaminación y la mejora de la calidad ambiental.
- d) Fortalecer los vínculos académicos y científicos, impulsando la celebración de convenios de colaboración, asesoría y servicio social con instituciones de educación superior para el desarrollo de proyectos ambientales innovadores.
- e) Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante la promoción de programas permanentes que fortalezcan la conciencia ecológica, la corresponsabilidad social y el cuidado del entorno natural.
- f) Estimular la innovación tecnológica y científica aplicada a la preservación, restauración y mejora del medio ambiente, incorporando soluciones sustentables en la gestión pública municipal.
- g) Coadyuvar en la coordinación metropolitana de políticas y estrategias que contribuyan al desarrollo urbano sostenible y al equilibrio ecológico, en conjunto con la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable reafirma su compromiso con la construcción de un municipio más verde, resiliente y equitativo. Durante el periodo 2025–2026, se fortalecerán las acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la promoción de un modelo de desarrollo urbano sostenible.

Los esfuerzos de esta Comisión se enfocarán en los siguientes ejes estratégicos:

Fortalecimiento institucional y normativo

- Analizar, dictaminar y dar seguimiento a los asuntos turnados que correspondan al ámbito de competencia de esta Comisión.
- Colaborar en la revisión, actualización y mejora de los marcos normativos municipales en materia ambiental, asegurando su alineación con los principios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana.
- Impulsar la incorporación de criterios ambientales en los instrumentos de planeación urbana, desarrollo social y gestión de servicios públicos.

Protección y bienestar animal

- Trabajar de manera coordinada con la Dirección de Protección Animal y otras dependencias municipales para fortalecer la cultura del respeto, la atención y el cuidado de todas las especies.
- Promover programas de adopción responsable, esterilización, atención veterinaria y educación sobre bienestar animal en escuelas y colonias.



Gestión integral de residuos y economía circular

- Contribuir en la implementación y seguimiento del *Programa de Gestión de Residuos Sólidos Base Cero*, conforme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Fomentar la práctica del compostaje de residuos orgánicos y su adopción en hogares, escuelas y mercados municipales.
- Impulsar acciones de capacitación y campañas informativas que promuevan la separación, reciclaje y reutilización de residuos.

Educación y participación ambiental

- Desarrollar estrategias de sensibilización comunitaria que fortalezcan la cultura ambiental en todos los sectores de la sociedad.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en proyectos de reforestación, limpieza y conservación de espacios naturales.
- Establecer alianzas con instituciones académicas, organizaciones civiles y el sector privado para impulsar iniciativas sostenibles.

Espacios públicos y calidad ambiental urbana

- Promover el mantenimiento, rehabilitación y creación de parques, jardines y áreas verdes que contribuyan a una mejor calidad del aire y al bienestar de la población.
- Incentivar el diseño de espacios públicos accesibles, seguros y ambientalmente responsables.
- Fomentar la aplicación de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para enfrentar los retos del cambio climático urbano.



Compromiso con la Agenda 2030

- Alinear las acciones de la Comisión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con ciudades sostenibles, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres y consumo responsable.
- Promover el seguimiento y evaluación de los avances municipales hacia el cumplimiento de dichos objetivos globales.

En conclusión el Plan Anual de Trabajo 2025–2026 de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable busca consolidar una gestión ambiental moderna, participativa y transparente, orientada al bienestar de las y los habitantes de Guadalajara, así como el equilibrio con nuestro entorno natural.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO; A 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

Teresa Naranjo Arias
REGIDORA TERESA NARANJO ARIAS
PRESIDENTA